

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051120/2013

CÓRDOBA, **29 ABR 2014**

VISTO:

La Resolución 624/13 (fs. 13) del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, con la que eleva el pedido de Licencia Extraordinaria por Año Sabático formulado a fojas 1 por el Prof. Dr. JORGE JOSÉ MOTTA (Leg. 20.530), docente de esa unidad académica, para desarrollar el Programa de Trabajo presentado a fojas 2/6; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Motta revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas hasta el 18 de febrero de 2015;

El compromiso asumido por el requirente (fs. 19);

Que el Dr. Motta reúne las condiciones exigidas por la reglamentación vigente en la materia (Ord. 17/87 - t.o. R.R. 1122/01);

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 22;

Por ello, y en uso de la delegación de facultades de la R.HCS 408/05,

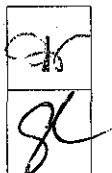
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático con goce de sueldo y a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 al Prof. Dr. JORGE JOSÉ MOTTA (Leg. 20.530) en su cargo por concurso de Profesor Titular DE (Cód. 101) del Departamento de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Motta, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

515